



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Concejo

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en quince dias del mes de Abril del año de mil ochocientos y uno se juntaron a Concejo los s.^{res}

Lorca Justicia y Regidor, e ella en la sala q.^{ta} acostumbraron para tratar cosas tocantes al sen-

orio de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

de la M. N. y M. L. ciudad de esta república

Juram.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de

esta y juraron por Dios y a una cruz seg.^{na}

div. haber citado a los s.^{res} Capitulares, Diputado

al comun y Procurador General y Personero

para este cabildo en virtud de cedula mandada

dar despachar por el Sr. Conreg. a fin de ver

lo informado a consecuencia de orden del Conreg.

so sobre los nuevos arbitrios propuestos por esta

ciudad para el subsidio extraordinario: y ver

[Handwritten signature]

